

CONCURSO CARTEL

SOBRE PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTAL EN CIUDADES PATRIMONIO HUMANIDAD



**Ciudades
Patrimonio
de la Humanidad**
ESPAÑA | UNESCO

CONCURSO CARTEL

SOBRE PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTAL EN CIUDADES PATRIMONIO HUMANIDAD

El Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, a través de su Comisión de Ciudad y Patrimonio, convoca un concurso de **Cartelería** sobre la protección medio ambiente en los cascos históricos de sus ciudades.

Es un objetivo del Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España la protección y conservación medio ambiental de los cascos históricos de sus ciudades que, por su incuestionable belleza natural, paisajística e histórica, los ha hecho merecedores de su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, por lo que requieren de especial atención y cuidado.

En la lucha contra el vandalismo paisajístico, contaminación acústica, suciedad y pintadas de los espacios, así como en el fomento del reciclaje y el respeto por los elementos comunes, la prevención y concienciación social se presenta como la mejor herramienta; especialmente atendiendo al mayor impacto económico e invasivo sobre el Patrimonio, indeseable en cualquier caso, que cualquier otra posible medida posterior se debiera adoptar.

El Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España está compuesto por: *Alcalá de Henares, Ávila, Baeza, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Ibiza/Eivissa, Mérida, Salamanca, San Cristóbal de la Laguna, Santiago de Compostela, Segovia, Tarragona, Toledo, Úbeda.*

BASES GENERALES

1.- PARTICIPANTES.-

El concurso está abierto a todas las personas, profesionales o aficionados, mayores de 18 años, sin distinción de nacionalidad, ni lugar de residencia ni otras limitaciones que las que estén contenidas en estas bases.

2.- DESCRIPCIÓN.-

Los trabajos consistirán en un diseño de un cartel que contenga en él un lema o inscripción escrito. La inspiración de los trabajos será en todo caso la protección ambiental en las ciudades tomando como eje fundamental la agitación y concienciación social, debiendo resaltar su valor patrimonial, necesidad de conservación y su fragilidad ante actos incívicos. Se valorará igualmente la unidad del Grupo y la representatividad de todas ellas en la campaña.

3.- FORMATO Y TÉCNICA

Se admite total libertad en el procedimiento o técnica empleada. La obra debe ser original, inédita y no premiada en ningún otro concurso. Sólo se admitirán dos obras por autor. Cualquier incumplimiento de alguno de estos puntos supondrá la expulsión automática de todas las obras presentadas por este autor.

El trabajo estará diseñado para poder reproducirse en vertical con dimensiones aproximadas 175 x 120 cm. Se presentará copia digital de la obra para su valoración bajo un formato de archivo fácil y habitualmente reconocible: jpg, pdf etc. y bajo las limitaciones de tamaño e indicaciones sobre la forma de presentación del apartado 5 de las presentes bases.

4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de admisión de los trabajos se abrirá el 6 de abril y finalizará el 10 de mayo.

5.- ENTREGA

Sólo se admitirán los trabajos presentados vía correo electrónico. El envío se realizará a la dirección mambiente@ayto-caceres.es; en el asunto se hará referencia al CONCURSO CARTEL SOBRE PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE EN CIUDADES PATRIMONIO HUMANIDAD DE ESPAÑA y contendrá dos ficheros adjuntos:

- El primero de ellos, en alguno de los formatos indicados, tendrá como nombre de fichero el del título de la obra y contendrá una copia digital de la obra ajustándose la resolución de la misma para que el tamaño del archivo sea inferior sin ningún tipo de compresión, a los 10 megabytes, en caso contrario el correo se devolverá de forma automática,

- En un segundo documento, en formato PDF y cuyo nombre vendrá formado por la unión de la palabra PLICA y del nombre de la obra presentada, se incluirá la plica que contendrá los datos personales del autor de la obra: nombre y apellidos del autor, domicilio, teléfono, correo electrónico, así como una imagen escaneada del DNI.

Una vez resuelto el concurso, y hecho público el fallo del jurado, se establecerá contacto con el autor de la obra ganadora a través de alguno de los medios facilitados: correo electrónico, teléfono o carta donde se le solicitará el trabajo en formato original y calidad máxima (mayor tamaño y con resolución mínima de la obra final 300 ppi) y que será transmitido a través de webs de transferencia de archivos o bien mediante dispositivos de reproducción (CD, Pendrive, etc.) al lugar indicado.

6.- JURADO

El Jurado del concurso será la Comisión de Ciudad y Patrimonio del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España (en adelante el Grupo) que elegirá la obra ganadora tras analizar los informes elaborados por los técnicos las Ciudades Patrimonio de coordinadores de este certamen, quienes valorarán la originalidad, calidad artística y técnica de las obras, así como su relación con el tema del concurso.

7.- FALLO

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público el día 25 de mayo. Se podrá divulgar el fallo a través de las páginas webs o redes sociales municipales.

8.- PREMIO

El Concurso está dotado con un único premio de 1500 €(el importe de la dotación económica está sujeto a los impuestos o retenciones vigentes según Ley,

excepto de exención concedida por el órgano competente de la Administración Tributaria), así como un bono de dos pernотaciones canjeables en Paradores de las Ciudades Patrimonio.

El Grupo se reserva el derecho de aceptar los trabajos según se ajusten o no al tema del concurso

El concurso podrá declararse desierto en caso de que ninguno de los proyectos presentados resulte suficientemente satisfactorio para los objetivos del concurso. También podrá el jurado, si lo estima conveniente, no otorgar el premio, y en su lugar invitar a los autores de las tres mejores propuestas a mejorar aquellos aspectos que a juicio del Jurado hagan inviable la adjudicación del primer premio y se les otorgará un plazo máximo de un mes para la corrección o desarrollo de sus propuestas.

9.- PROPIEDAD DE LA OBRA

Las personas participantes que presenten obras a este concurso se reconocen expresamente propietarias de las mismas y manifiestan que no cabe reclamación de terceros sobre ellas siendo responsables plenamente de las mismas si las hubiera. La obra premiada quedará en propiedad de la organización para utilizarlo en la forma que se estime conveniente. Dicha propiedad incluye todos los derechos inherentes a su libre reproducción, difusión y transmisión, sin pago ni contraprestación al autor. El Grupo podrá añadir el logo del mismo al cartel y en su caso, escudos de los Ayuntamientos de los municipios a la obra para su difusión. Asimismo, el Grupo podrá realizar sobre la obra premiada las modificaciones necesarias para ajustarla a otros tipos de soporte.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso lleva implícita la aceptación total de las bases así como del jurado y su fallo. La organización del Concurso se reserva el derecho de tomar decisiones no reflejadas en las presentes bases. Las decisiones que tome el jurado no podrán ser objeto de impugnación y estará facultado para resolver cualquier situación no prevista en las bases en la forma que considere oportuno.

En el caso de que el Grupo detecte cualquier anomalía, actuación irregular o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo del concurso, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Asimismo,

el Grupo, en el supuesto de que reciba alguna queja por alguna participación de las categorías podrá, una vez analizada la misma, proceder a su retirada.

Para cualquier duda se pone a disposición del usuario o participante las siguientes vías de consulta:

Correo electrónico: **carlos.puerto@ayto-caceres.es**

Teléfono de contacto: 927 25 57 43 (Carlos Puerto).